

# SEMENARIO POR LA LIBERTAD

*Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas*  
*Edición N° 37. 4 de Enero, 2021*



**LA ESTOLIDEZ  
ARGUMENTATIVA DE  
LA DEMOCRACIA DE  
LAS COSAS**

## CONTENIDO

<i>Editorial: 10 razones del porque exigencia de la libertad se ubica en la esencia de la Democracia misma</i> .....	3
<i>Resumen de noticias al 02 de enero</i> .....	5
<i>El paso urgente a dar, ahora ya, por parte de la Iglesia Católica</i> .....	13
<i>Comunicado público Guacoldas, 31 de diciembre</i> .....	14
<i>Instantáneas del aquí y ahora de la Batalla por la Libertad</i> .....	15
<i>La estolidez de la Democracia de las cosas</i> .....	17
<i>Las víctimas que alude la Democracia de las cosas</i> .....	20
<i>“Nadie conoce una nación hasta que ha estado dentro de sus cárceles”, por Álvaro Ramis</i> .....	22
<i>Entrevista a militante MOVADef CHILE</i> .....	25
<i>Archivo Histórico de la Batalla por la Libertad: “Gobierno e Iglesia estudian proyecto para liberar a presos políticos” (julio 2000)</i> .....	27
<i>Una año más de Revolución</i> .....	29
<i>Foto reportaje: Operación “vuelo de justicia”</i> .....	31



*Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo*

[agrupacionguacolda@gmail.com](mailto:agrupacionguacolda@gmail.com)

*También nos puede encontrar en RRSS*

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

# EDITORIAL: 10 RAZONES DEL PORQUE EXIGENCIA DE LA LIBERTAD SE UBICA EN LA ESENCIA DE LA DEMOCRACIA MISMA

1.- Por allá en el 88', tras el Plebiscito del Sí y el No, por Chile corrían aires de Democracia. La promesa de esta eran tiempos de alegría, de verdad, justicia y memoria. Pasaron 30 años, y jamás hubo alegría, verdad, justicia ni memoria. Las necesidades y urgencias de la población no se resolvieron, es más, se profundizaron. Educación, salud, vivienda, transporte, la cultura... todo se transformó en bienes de consumo, en negocios. Todo aquello reventó en Revuelta en octubre del 2019, en donde el Gigante Popular como un solo puño de combate golpeó al Poder (a la Democracia, los ricos y sus negocios)

2.- La Democracia jamás resolvió las deudas pendientes del Estado de Chile en materia de Derechos Humanos. El sistema político diseñó todo un escenario favorable para la impunidad. Sólo un puñado de bestias asesinas y torturadoras de la Dictadura han sido procesados y condenados, encerrados en las suites de Punta Peuco. A un lote grande se les ha dictado condenas ridículas, bajísimas en relación a los crímenes que se les acusan. Además, ningún responsable político de la Dictadura ha sido procesado. Con respecto a los prisioneros políticos de la Dictadura, jamás ha existido el reconocimiento que corresponde. La Democracia se encargó de hacer la separación entre “presos de conciencia” y “presos de sangre”, dictando el extrañamiento a decenas de luchadores populares que hasta el día de hoy no pueden volver al país.

3.- La incipiente Democracia no tuvo problema en crear su símil a la DINA y a la CNI: la “Oficina”. Este organismo, a cargo de personeros de la Concertación, no tuvo asco en ocupar los mismos mecanismos represivos que los órganos de inteligencia dictatoriales. Prácticamente todos los compañeros y

compañeras fueron torturados bestialmente por los mismos que enarbolaban discursos de Derechos Humanos. La prisión política de la Democracia, además de la tortura, se caracterizó por la creación de una cárcel para castigar a subversivos (la Cárcel de Alta Seguridad) y una cárcel dentro de otra para castigar a subversivas (la sección de alta seguridad del COF) y por las aberraciones procesales, como los dobles enjuiciamientos por fiscalías civiles y militares.

4.- Además de la Prisión Política subversiva de los 90's, la Democracia creó la realidad de prisión política mapuche, como respuesta a las justas exigencias de territorio y autonomía del Pueblo Indómito del sur del país. Sin asco, se les ha procesado por leyes de contexto, como la Ley de Seguridad del Estado y la Ley anti terrorista, y se les ha condenado a penas desproporcionadas por hechos contra la propiedad, como el caso Daniel Caño (militante de la CAM), condenado a 15 años por el ataque a faenas de la empresa de la Forestal Arauco.

5.- A raíz de la Revuelta iniciada en octubre del 2019, la Democracia y todos los poderes del Estado en su conjunto, no tuvieron problema en aplicar la decisión de reprimir y criminalizar al movimiento social en su conjunto, y en específico, a la juventud popular. El Gobierno declaró que estaba en guerra, creó la figura del enemigo interno e invocó la Ley de Seguridad del Estado. El Poder Legislativo, con la misma celeridad que aplicaron para el retiro de los fondos de la AFP, promulgaron la ley anti barricadas y anti saqueos, que atenta claramente contra el legítimo derecho a la manifestación. El Poder Judicial, por su parte, aplicó la orden de aplicar el máximo rigor de la ley, solicitando las medidas cautelares más



gravosas y las penas más altas que permite el ordenamiento jurídico del país. Producto de aquello, más de 5.000 personas han sido formalizadas, 600 condenadas y 700 se mantienen en prisión preventiva (Fiscalía Nacional, 16 de octubre).

6.- La Prisión Política de la Revuelta, diseñada por esta Democracia, se caracteriza porque los mismos que debían garantizar la igualdad ante la ley, la autonomía de los Poderes del Estado y el debido proceso -principios rectores del Estado de Derecho y la Democracia- se los metieron al bolsillo sin asco.

7.- ¿Igualdad ante la ley? claramente que en Chile la vara de la Justicia se mide según quienes: la cuica que se paseó por Londres y Dubai, los zorreros de la Broadway, los políticos corruptos, los empresarios que atentan contra el medioambiente y financian ilegalmente la política, el hijito de la Argandoña, los camioneros que transformaron las carreteras en un burdel de la Democracia, los responsables políticos de las violaciones a los DD.HH, cuentan con toda la pleitesía de la Justicia, mientras que a los populares se nos aplica prisión preventiva y Ley de Seguridad del Estado.

8.- ¿Autonomía de los Poderes del Estado? Con 1.054 querellas por Ley de Seguridad del Estado, con la aplicación de la Ley anti terrorista y con una intromisión grotesca del Ejecutivo en el Judicial, que se expresa claramente en la cuenta pública del Ministerio Público publicada en abril de 2020. Otra expresión concreta, son los constantes dichos de J.F. Galli, que no para de inmiscuirse en los procesos judiciales contra prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

9.- ¿Debido proceso? Torturas, declaraciones firmadas bajo amenazas y apremios ilegítimos, formalizaciones por tipos penales desproporcionados, causas vigentes sin pruebas fehacientes, objetivas y científicas.

10.- La Revuelta generó un nuevo momento histórico, que derrumbó concepciones y lógicas añejas. La institucionalidad democrática y la clase política entro en una profunda crisis de legitimidad. Para salir de aquella crisis, hicieron su “pacto por la paz”, fijando como ruta para salir del hoyo el proceso constituyente. ¿Es éticamente viable el tren electionario y el proceso constituyente teniendo privadas de libertad a las personas que abrieron un nuevo momento histórico? Que no jodan, libertad y solución política ahora ya.



## RESUMEN DE NOTICIAS AL 02 DE ENERO

### DURO INFORME DE CHILE 21 SOBRE CARABINEROS: “SIGUE CAYENDO POR UN PRECIPICIO DE DESAPROBACIÓN Y FALTA DE LEGITIMIDAD” (22 DICIEMBRE)

Una sostenida pérdida de la confianza y de la legitimidad de Carabineros, lo que se traduce en niveles peak de rechazo y en una sensación de que el cambio de Mario Rozas por Ricardo Yáñez no va a generar mayores diferencias, arrojó el Monitor de Seguridad de la Fundación Chile 21 correspondiente al mes de diciembre. De acuerdo al sondeo, la desconfianza se expresa a través de cifras que llegan a su máximo desde el inicio de este estudio. La mayor parte de la población rechaza el actuar de Carabineros (67%) y además percibe que la policía discrimina según clase social (77%) y es ineficaz en el control del narcotráfico (68%).



<https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/12/22/duro-informe-de-chile-21-sobre-carabineros-sigue-cayendo-por-un-precipicio-de-desaprobacion-y-falta-de-legitimidad/>

### EL ESTALLIDO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS (23 DICIEMBRE)

Este “El estallido de las violaciones a los derechos humanos. Informe sobre los derechos humanos. 18 octubre 2019 -12 marzo 2020”, es producto de la necesidad de analizar desde una perspectiva multidisciplinaria los hechos

ocurridos durante el período entre el 18 de octubre 2019 y marzo del 2020. Es decir, buscamos entregar más que nuevos datos e información, una forma distinta de ordenarlos y analizarlos para demostrar que lo vivido en el país durante 5 meses -y que continúa sucediendo de diversas formas- ha sido una experiencia de violaciones sistemáticas y generalizadas a los derechos humanos. Este informe también intenta acercar el tema de los derechos humanos a un público más amplio, que sobrepase el límite de las definiciones jurídicas. Entendemos que los derechos humanos son una doctrina jurídica internacional de gran importancia, pero también sabemos que han llegado a serlo producto de fuerzas sociales y políticas que logran cristalizar en ese derecho las aspiraciones de sus luchas. Es por esto que son dinámicos, y a la vez pueden retroceder por efecto de quienes no los consideran como un piso básico de la convivencia democrática.



<https://piensachile.com/2020/12/el-estallido-de-las-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

### JAIME CASTILLO PETRUZZI: “HAY UNA PERSECUCIÓN POLÍTICA DE UN GOBIERNO DESESPERADO POR AMEDRENTAR A LAS VOCES Opositoras” (27 DE DICIEMBRE)

Acá lo que tenemos, en definitiva, es cómo el gobierno de una u otra manera está buscando un chivo expiatorio que permita explicar a la opinión pública lo que se dijo en algún momento de la presencia de cubanos,



venezolanos, en fin, tonterías sin fundamento que han dicho para explicarse lo que fue la respuesta del pueblo a partir de octubre y que los analistas del Estado aún no entienden. Es que es tan sin sentido lo que están planteando, al punto de que por dichos pretenden procesar a una persona. Viene entonces la parte política del gobierno y eso es lo que llama la atención, como criminalizan la actividad opositora, como tratan de amedrentar, atemorizar y callar la boca a quienes puedan levantar la voz, exigiendo cambios en el país, exigiendo respetos a nuestros hermanos mapuche y libertar a todos los presos políticos.



<https://radio.uchile.cl/2020/12/27/jaime-castillo-petruzzi-hay-una-persecucion-politica-de-gobierno-desesperado-por-amedrentar-las-voce-opositoras/>

### **GENDARMERÍA INFORMA DE BROTE DE COVID 19 EN CÁRCEL DE CHILLÁN: 122 REOS Y 5 FUNCIONARIOS CONTAGIADOS (29 DE DICIEMBRE)**

Gendarmería informó esta mañana de un brote de Covid 19 al interior de la cárcel de Chillán. De acuerdo a lo informado por la institución, el brote se detectó luego de realizar un testeo masivo a los reos y funcionarios del penal, dando cuenta de 122 internos contagiados y 5 trabajadores contagiados. Según comunicó Gendarmería, los contagiados son personas asintomáticas y se encuentran aislados. El director regional de Gendarmería en la Región

de Ñuble, coronel Gonzalo Hermosilla Lizama señaló que “actualmente los internos del penal se encuentran en aislamiento y monitoreados constantemente por un médico institucional, enfermeras y personal técnico paramédico, además del apoyo del servicio de salud y de la Seremi de Salud de Ñuble, complementando a esto la comunicación permanente con la familia de los internos para explicar los acciones y pasos a seguir”, finalizó.



<https://www.latercera.com/nacional/noticia/gendarmeria-informa-de-brote-de-covid-19-en-carcel-de-chillan-122-reos-y-5-funcionarios-contagiados/IQEUAUXD5VBNBFDGGRG73UUSA/>

### **POR CUARTA VEZ VUELVE A PRISIÓN PREVENTIVA IMPUTADO POR QUEMA DE PEAJE (29 DE DICIEMBRE)**

Por cuarta vez en un año Matías Andrade volverá a prisión a cumplir prisión preventiva. El estudiante de 22 años es sindicado como autor del incendio a una de las casetas del peaje de la ruta D-43. Si bien el imputado ha reconocido los hechos, la justicia ha determinado en varias oportunidades la medida cautelar de prisión preventiva a la espera de un juicio. El pasado 17 de diciembre, a exactos 12 meses de las protestas en el marco del estallido social por lograr una rebaja en la tarifa, el Juzgado de Garantía de Ovalle determinó que Matías podía esperar el juicio en arresto domiciliario total. El Juzgado de Garantía de Ovalle cambió la medida por arresto domiciliario total a Matías Andrade, quien desde hace diez meses seguía recluido en

la cárcel de la comuna a la espera del juicio. En la oportunidad, el juez Luis Muñoz Caamaño estableció que “resulta gravoso en este caso - que lleva más de diez meses privado de libertad- mantener la prisión preventiva a la espera de un juicio que no sabemos en qué momento se va a realizar por motivos de la pandemia, y esto significaría alargar la prisión preventiva en circunstancias que podría, el imputado, ser beneficiado con una medida de cumplimiento alternativo en caso de condena. Por lo tanto, estima el tribunal que tiene fundamento la petición del abogado defensor y se sustituye la prisión preventiva por un arresto domiciliario total y arraigo nacional”.



[http://www.elovallino.cl/policial/por-cuarta-vez-vuelve-prision-preventiva-imputado-por-quema-peaje?fbclid=IwAR34yG3SgiuFb33cy97VkzV0njGloaW9sK4kSI2YO4SAIb4XIs2-G\\_3VNcc](http://www.elovallino.cl/policial/por-cuarta-vez-vuelve-prision-preventiva-imputado-por-quema-peaje?fbclid=IwAR34yG3SgiuFb33cy97VkzV0njGloaW9sK4kSI2YO4SAIb4XIs2-G_3VNcc)

## DESDE LA PRISIÓN POLÍTICA PIÑERISTA (29 DE DICIEMBRE 2020)

Sociales Todos:

Soy Víctor Iturrieta, Profesor de Historia y Geografía, Magister © En Evaluación Educacional. Militante social. Y lo más importante, también hijo, padre, hermano, amigo, compañero. Hoy escribo estas líneas, un poco oculto, un poco nervioso, desde la Prisión Política de la democracia piñerista. ¿Mi crimen? Intentar disminuir la alevosía y prepotencia de las fuerzas represivas, que en cada jornada de legítima Protesta, se enseñan con mi Pueblo pobre. Sobre mi detención, hasta mis

estudiantes de enseñanza básica habrán notado que el montaje y la persecución política asoman sus garras de mercenarios a nombre y en defensa del gran capital oligarca de nuestro país. Curiosamente, aparte de extrañar con el alma a mi familia y a mis estudiantes, me encuentro relativamente bien. El “módulo” en que me han arrojado, en su mayoría se compone de jóvenes proletarios capturados en rebeldía desde el glorioso 18 de octubre del 2019. Además, pese a la prepotencia de gendarmería, he conseguido dar vida a una serie de charlas de Historia, las que me han ayudado a mantener la mente y el corazón altivos. También he sido testigo de lo más oscuro y brutal que el ser humano puede realizar. Sin embargo, las expresiones que he presenciado y vivido relacionadas con la bondad y la dignidad de los hombres aún no dejan de estremecerme.



<https://rebellion.org/desde-la-prision-politica-pinerista/>

## CHILE ABRE EL DEBATE HACIA UN POSIBLE INDULTO A LOS PRESOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (29 DE DICIEMBRE)

El Ministerio Público informó que, a un año del estallido social de octubre de 2019, y como resultado de las detenciones practicadas en el contexto de revuelta social en Chile, se había formalizado a 5.084 personas. De ellas, 648 siguen en prisión preventiva y 725 han sido condenadas por robo o daño a la propiedad pero principalmente por desórdenes, una "categoría muy amplia cuya persecución ha

significado la criminalización de la protesta", en opinión de los cinco senadores que patrocinan la ley de Indulto General. Se trata de detenciones y formalizaciones masivas por las que organismos chilenos e internacionales, en particular la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han dado la alerta por la manipulación que ha hecho el poder punitivo con fines de criminalización de la protesta social. Las acusaciones se han caracterizado, entre otras particularidades, por la imputación de los manifestantes por delitos graves como daños al patrimonio, coacción o amenazas, adaptando en muchas ocasiones las figuras delictivas para que se puedan aplicar –según detalla la presentación de los senadores– a los actos de los manifestantes que se desea penalizar, justificando así su detención y prisión preventiva.



<https://www.meganoticias.cl/nacional/322654-diputado-alvaro-carter-carabineros-pdi-subametralladoras-uzi-narcos-delincuencia-mgx17.html>

### DEFENSA DE CONDENADO POR DELITOS DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL LLEGARÍA A INSTANCIAS INTERNACIONALES (29 DE DICIEMBRE)

El abogado de Felipe Santana, hombre sentenciado a siete años de cárcel por delitos cometidos durante el estallido social en Puerto Montt, confirmó que llegará incluso a instancias internacionales con tal de sacar de la cárcel al carpintero. El Gobierno catalogó de "atentado incendiario" los actos por los que el hombre fue condenado y celebró la determinación del máximo tribunal del país, que declaró inadmisibles la posibilidad de anular el juicio lo que sí admitió la Corte de Apelaciones. Fue hace unos días cuando en la Corte Suprema se alegó si era o no procedente discutir la posibilidad de anular el juicio de primera instancia donde se sentenció a Santana a una pena sin beneficios por los delitos de destrucción de mobiliario público y aceras, para usar como proyectiles en contra de Carabineros, además de amagos de incendio que afectaron a la Catedral de Puerto Montt, de daños y sustracción de especies desde su interior en uno de los saqueos, donde se quemaron bancas.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/12/29/defensa-de-condenado-por-delitos-durante-el-estallido-social-llegaria-a-instancias-internacionales.shtml>



<https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202012291093983345-chile-abre-el-debate-hacia-un-posible-indulto-a-los-presos-del-estallido-social/>

### ANUNCIAN PROYECTO PARA QUE CARABINEROS Y PDI UTILICEN SUBAMETRALLADORAS UZI (28 DE DICIEMBRE)

El diputado Álvaro Carter presentará un proyecto de ley que permita que Carabineros y efectivos de la Policía de Investigaciones (PDI) utilicen subametralladoras UZI para combatir la delincuencia y el narcotráfico, según sostuvo. Asimismo, hizo un llamado al Partido Comunista y el Frente Amplio, solicitando que no traben la iniciativa, considerando que "ellos normalmente están del lado de los delincuentes y violentistas", aseguró.



**MUERTE DE ALEX NÚÑEZ: LAS CONTRADICCIONES DE CARABINEROS EN SUMARIO EXPRES QUE TERMINÓ SIN CULPABLES (29 DE DICIEMBRE)**

A más de un año de lo sucedido en la comuna de Maipú, aún no hay formalizados por la muerte del joven mecánico quien perdió la vida luego de ser presuntamente golpeado por carabineros en las afueras de la estación del Metro del Sol, el 20 de octubre de 2019. Según la investigación que lleva adelante la Fiscalía, habría sido “una muerte a consecuencia de politraumatismos diversos, en varios lugares del cuerpo y de distintas formas, es decir, una persona que recibió muchos golpes simultáneamente de fuentes diversas”. Sin embargo, hasta ahora, es lo único concreto del caso. Esto, por lo complejo que ha sido intentar esclarecer la muerte de Núñez, especialmente luego de que se conociera la trama que habrían armado los uniformados involucrados para esconder lo sucedido, entre quienes se cuenta al ahora exsubteniente Gary Valenzuela Ramos, único imputado por el homicidio de la carabinera de 20 años Norma Vásquez.



<https://www.biobiochile.cl/especial/reportajes/judicial/2020/12/29/muerte-de-alex-nunez-las-contradicciones-de-carabineros-en-sumario-expres-que-termino-sin-culpables.shtml>

**CONCEPCIÓN: FORMALIZARÁN A OCHO CARABINEROS POR DELITOS COMETIDOS EN EL ESTALLIDO SOCIAL (30 DE DICIEMBRE)**

La fiscalía solicitó una audiencia para formalizar a ocho carabineros de Concepción

por delitos relacionados a procedimientos que se realizaron durante el estallido social. El primero de estos delitos -informa Cooperativa- es falsificación de instrumento público, ilícito cometido por un teniente el 5 de noviembre de 2019, cuando un radiopatrulla conducido por un cabo segundo generara lesiones a un joven de 18 años, acusado de provocar daños al carro policial. El segundo caso es por apremios ilegítimos contra dos estudiantes de Geología de la Universidad de Concepción, hecho ocurrido en San Martín con Rengo el 12 de noviembre del 2019.



[https://www.elmostrador.cl/dia/2020/12/30/concepcion-formalizaran-a-ocho-carabineros-por-delitos-cometidos-en-el-estallido-social/?fbclid=IwAR0D\\_4-1Moc9kTeDirDWRNLNAJdCz9AHyObzK4xleoiM8GBgSkqtWF\\_8owNI](https://www.elmostrador.cl/dia/2020/12/30/concepcion-formalizaran-a-ocho-carabineros-por-delitos-cometidos-en-el-estallido-social/?fbclid=IwAR0D_4-1Moc9kTeDirDWRNLNAJdCz9AHyObzK4xleoiM8GBgSkqtWF_8owNI)

**DEFENSA Y FAMILIA DE MATÍAS ORELLANA DENUNCIA OBSTRUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN POR PARTE DE CARABINEROS (31 DE DICIEMBRE)**

Familiares y cercanos del profesor viñamarino Matías Orellana, quien hace un año perdió su ojo derecho producto de un impacto de bomba lacrimógena en medio de manifestaciones, acusan falta de avances en la investigación sobre su caso. Además, la defensa denuncia obstrucción por parte de Carabineros. Fue cerca de las cuatro de la mañana del 1 de enero de 2020 que Matías se encontraba con sus amigos en la plaza Aníbal Pinto de la ciudad de Valparaíso. Lugar en que la noche de año nuevo

se registraron diversas manifestaciones en el marco del estallido social. Justo antes de retirarse de lugar, recibió el impacto de una bomba lacrimógena en su rostro, que lo dejó con la pérdida de su ojo derecho.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2020/12/31/defensa-y-familia-de-matias-orellana-denuncia-obstruccion-en-investigacion-por-parte-de-carabineros.shtml>

### CONFIRMAN PRISIÓN DE CLAUDIO CRESPO POR CASO GATICA: SU DEFENSA ESTARÍA CULPANDO A OTRO CARABINERO (31 DE DICIEMBRE)

La Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la prisión preventiva de Claudio Crespo, exuniformado acusado de dejar ciego al estudiante universitario Gustavo Gatica. Se trató de una decisión tomada en fallo dividido (2 a 1), luego de la petición de la defensa del exmiembro de Fuerzas Especiales, que está imputado de haber realizado los disparos de perdigón que le quitaron la vista a Gatica en las inmediaciones de plaza Italia. La semana pasada, el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago también había decidido mantener a Crespo tras las rejas.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/12/31/confirman-prision-de-claudio-crespo-por-caso-gatica-su-defensa-estaria-culpando-a-otro-carabinero.shtml>

### CARABINEROS REPORTÓ 829 DETENCIONES EN LA MADRUGADA PRINCIPALMENTE POR NO RESPETAR TOQUE DE QUEDA (1 DE ENERO)

Carabineros informó que, en la última jornada, hasta las 06:00 horas de este viernes, se privó de libertad en el país a 829 personas, principalmente por no respetar el toque de queda. De acuerdo a la información de la policía uniformada, 502 corresponden a personas arrestadas fuera del horario de toque de queda, de las cuales 148 fueron en Santiago y 354 en otras zonas de Chile. Del total de detenidos, 327 fueron sorprendidos durante el toque de queda -entre las 00:00 y 05:00 horas- donde 100 fueron en la capital y 227 en regiones.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2021/01/01/carabineros-reporto-829-detenciones-en-la-madrugada-principalmente-por-no-respetar-toque-de-queda.shtml>

### LAS CÁRCELES DE CHILE EN EL DEBATE CONSTITUYENTE (1 DE ENERO)

A más de un año, los presos de la revuelta desde octubre de 2019 no han tenido un debido proceso judicial, situación que los mantiene en el encierro, y junto con toda la población penal bajo condiciones sanitarias de cuidado. A los diez años de la tragedia en la cárcel de San Miguel, donde 81 personas privadas de libertad perdieron trágicamente la vida; y en denuncias como la voz de la "ONG 81 Razones", en su lucha por un "privado de libertad, pero no de dignidad"; en que el sistema penitenciario adolece de mejores condiciones de resguardo a la integridad y la seguridad sanitaria para una

población tras las rejas que actualmente alcanza a un total cercano a los de 95.000 en el subsistema semi abierto, de control abierto y cerrado (este último, con 46.619 personas, casi 50 % del total, en el régimen penitenciario en el país).



<https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2021/01/01/las-carceles-de-chile-en-el-debate-constituyente-2.html>

### MUJERES DENUNCIAN PERSECUCIÓN POLÍTICA TRAS PRIMER ANIVERSARIO DEL ESTALLIDO SOCIAL EN PUCÓN (1 DE ENERO)

El pasado 28 de diciembre un video apareció en redes sociales donde un grupo de mujeres denunciaba la existencia de persecución política en su contra tras una protesta realizada en el primer aniversario del Estallido Social en la ciudad de Pucón. En conversación con RESUMEN, Carla Echeverría Pinaud, integrante de la Colectiva Feminista de Arte y Autogestión Calzones Rojos y una de las mujeres involucradas, dio a conocer mayores antecedentes de los hechos. La situación se gestó el 19 de octubre de 2020, fecha en la que diferentes manifestaciones tuvieron cabida en las calles del país, donde Pucón no fue la excepción a través de una protesta espontánea. En este contexto, semanas después, seis integrantes y dirigentas de distintas agrupaciones del territorio denunciaron haber sido objeto de persecución política luego que el Ministerio Público «intentó de responsabilizarnos por una convocatoria espontánea del pueblo en

ejercicio y conmemoración de la protesta. Es un acto de intimidación y amedrentamiento», comenta Carla.



[https://resumen.cl/articulos/mujeres-denuncian-persecucion-politica-tras-primer-aniversario-del-estallido-social-en-pucon?fbclid=IwAR2pvU1Ffbyl4\\_t6GmzU9dl7CX\\_ttXUow0tKcyZcxWVSxb-ggQOH-lA6E\\_I](https://resumen.cl/articulos/mujeres-denuncian-persecucion-politica-tras-primer-aniversario-del-estallido-social-en-pucon?fbclid=IwAR2pvU1Ffbyl4_t6GmzU9dl7CX_ttXUow0tKcyZcxWVSxb-ggQOH-lA6E_I)

**ESTEBAN CORONEL OJEDA, FISCAL DE LO PENAL DEL ECUADOR EN DERECHOS HUMANOS:» LA MEDIDA CAUTELAR DE CARÁCTER PERSONAL COMO ES LA PRISIÓN PREVENTIVA ES DE CARÁCTER RESIDUAL Y EXCEPCIONAL. CON ESTO EL JUZGADOR ESTÁ OBLIGADO A USAR EN PRIMER LUGAR MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD» (2 DE ENERO)**

Debemos partir que la medida cautelar de carácter personal como es la prisión preventiva es de carácter residual y excepcional. Con esto el juzgador está obligado a usar en primer lugar medidas no privativas de la libertad como son la prohibición de ausentarse del país, presentación periódica ante la autoridad, arresto domiciliario, y el uso de dispositivos de vigilancia electrónico. Dichas medidas no privativas de la libertad están a disposición del Poder Judicial en varios países de Latinoamérica, en este caso puntual Chile y Ecuador. Las medidas cautelares mencionadas son de uso prioritario en los procesos penales, pues el derecho al presumir la inocencia es una garantía primordial en el Estado Constitucional de Derecho. Ahora bien, con estos elementos la Corte IDH y la CIDH, al revisar las



obligaciones objetivas del Estado en el marco de los art. 7 (libertad personal) y 5 (integridad personal) de la CADH, se ha hecho eco de los siguientes principios para reducir el uso de la prisión preventiva en las Américas:

**Excepcionalidad:** Toda persona involucrada a un proceso penal debe ser juzgada en libertad, y solo por vía de excepción puede ser privada de la libertad.

**Legalidad:** La libertad de una persona solo se restringe con apego a las normas. Es decir, no hay libertad sin legalidad.

**Proporcionalidad:** Se debe observar la relación entre la prisión preventiva y el fin que se persigue, en tal virtud que el sacrificio de la libertad no debe ser mayor o exagerado sobre otros bienes jurídicos.



<https://www.diarioconstitucional.cl/entrevistas/esteban-coronel-ojeda-fiscal-de-lo-penal-del-ecuador-en-derechos-humanos-la-medida-cautelar-de-caracter-personal-como-es-la-prision-preventiva-es-de-caracter-residual-y-excepcional-con-esto-e/>

#### REPORTE DE CONTAGIOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

	PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	FUNCIONARIOS/AS	TOTAL
<b>Contagios</b>	2156	1747	3903
<b>Recuperados (as)</b>	1923	1639	3562
<b>Fallecidos (as)</b>	18	2	20

INFORMACIÓN VALIDADA POR MINSAL

## EL PASO URGENTE A DAR, AHORA YA, POR PARTE DE LA IGLESIA CATÓLICA



"Ya hace un año sufrimos un estallido de violencia que nos causó tanto dolor personal, y tanta destrucción material que pensábamos habría sido una lección amarga y fuerte". Estas fueron algunas palabras de Celestino Aós el 18 de octubre del 2020, cuando fueron incendiadas la Parroquia de la Asunción de la Virgen María y la Parroquia de Carabineros en el contexto de la primera conmemoración de la Revuelta. Sus dichos apuntaban al dolor de los feligreses por los daños materiales acontecidos. Esa misma noche, Aníbal Villarroel, joven popular de la comuna de Lo Espejo, fue asesinado en la población La Victoria. Celestino no tuvo ningún gesto hacia Aníbal y hacia su familia

¿Por qué? Porque tenía su atención centrada en las cosas, en lo material, en los chiches.

Si bien no llegó al grado patético que alcanzó Guevara con sus dichos, quien planteó que las micros tienen DD.HH, si deja abierta una preocupación que debiese recorrer al mundo cristiano ¿Por qué hay mayor ahínco en condenar los daños materiales que los atentados a la vida misma?

En la Encíclica del Papa Francisco del 2015, el Papa Francisco señalaba hacía referencia a la Casa Común, señalando que "Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en los sufrimientos de los excluidos".

Uno puede ubicar, a simple vista, que las insinuaciones emanadas por el Papa Francisco, no han tenido eco en la Iglesia chilena. La Iglesia ante los hechos acontecidos desde octubre del 2019 simplemente guardó silencio. No tuvo autocritica pública en donde pudieran explicar por qué la población saqueaba e incendiaba iglesias. No dijeron nada sobre los encubrimientos de abusos sexuales ni sobre los casos de pedofilia. Tampoco la Iglesia chilena tuvo alguna mención por las violaciones a los Derechos Humanos de la población acontecidas desde el 18 de octubre. Violaciones que atentaron contra los derechos y la vida principalmente de jóvenes y adolescentes, vitales en la conformación de la Casa Común que invita Francisco. No hay palabras exigiendo justicia para los ejecutados ni para los mutilados y torturados. Menos para los privados de libertad...

Si bien no podemos desconocer que han existido gestos de voces de la Iglesia (como el Vicario Jorge Muñoz, Felipe Berríos, Pablo Walker, el párroco de La Victoria y la Coordinadora Paz y Justicia, entre otros), gestos que valoramos, pero que no son suficientes. Debe haber un gesto desde la institucionalidad de la Iglesia, por el cese a las violaciones de los DD.HH en Chile, por Justicia para los ejecutados, mutilados, torturados y víctimas de violencia político-sexual y por la liberación inmediata de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

Para partir, Celestino Aós debería recibir a las agrupaciones de familiares y no dilatar más dicho encuentro. Y a su vez, que se designe a la brevedad un párroco que trabaje con las familias, y que promueva una solución política definitiva que posibilite la libertad ahora ya.

## COMUNICADO PÚBLICO GUACOLDAS, 31 DE DICIEMBRE

A nuestro Pueblo, a la comunidad nacional e internacional, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, comunica lo siguiente:

1.- Hoy hemos sido convocantes y convocados a dos concentraciones de la diversidad popular para exigir la libertad de los(a) Prisioneros Políticos de la revuelta. Asistimos a la concentración que se realiza en los Tribunales de Justicia en Concepción y en los tribunales en Santiago...dos emporios de la justicia de la democracia de las cosas.

2.- Hoy la exigencia de la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, la Dignidad de Chile, en el marco de la discusión parlamentaria del Proyecto de ley de Indulto General, se ha juntado en los símbolos de la justicia, esa que se jacta de ser igual en sus discursos inquisidores pero que en sus prácticas cotidianas muestra su desprecio total hacia lo popular y que deleita gustosa los intereses de los ricos. Aquí, en estos emporios se ha formalizado el derecho a la protesta, aquí se ha condenado a la dignidad de la lucha popular, aquí esta democracia ha perpetrado ofensivas hacia lo justo.

3.- Justicia de esta democracia, que en su conjunto hace vista gorda a la violación sistemática de los Derechos Humanos, que condena a los Délanos (chorros por excelencia) a clases de ética, que le hace rebaja en los pagos a Julio Ponce, que no invoca ley de seguridad del estado a los camioneros por hacer de la democracia su burdel, que no dice ni pío por la juerga -auspiciada por Luksic- de los zorriones en la Broadway y que mira para al lado en sus responsabilidades cuando una cuiquita proveniente de Dubai se da el gusto de andar contagiando con el bicho por el país. Así funciona la justicia democrática, bajo esas evidente y grotescas diferencias, bajo esas aberrantes contradicciones.

4.- Hoy, en el marco del debate parlamentario del Proyecto de ley de Indulto General, nos hemos concentrado en los emporios de la justicia democrática, para decir fuerte y clara nuestra posición. Resulta que dicho proyecto, que parió a partir del bregar insistente de la dignidad movilizadora por más de un año, ha profundizado las diferencias de las concepciones del Chile inventado por los ricos y el Chile real. Están quienes apuestan a la democracia de las cosas, cuyo centro es lo material, las cifras, los semáforos y que le otorgan Derechos Humanos a las micros. Y estamos los que resaltamos un Chile humano, quienes luchamos por el bienestar íntegro de la población en la defensa acérrima de sus derechos fundamentales. El devenir de la historia, en algún momento, resolverá estas dicotomías y como siempre, lo hará en favor de lo justo.

5.- El Ministro Larraín quiere reducir el debate a un asunto de orden público, omite grotescamente la significancia del Estallido social, aquel contexto sociopolítico y cultural, excepcional y particular en el hacerse de nuestro Chile. Él habla del Estado de Derecho cuando son ellos mismos los que han quebrantado por completo. Defiende el derecho de las víctimas del Estallido Social, es decir, a los grupos económicos, a los negocios de los ricos y nada dice de la violación a los derechos humanos. Larraín ni se arruga en hablar del “juez natural” cuando el ejecutivo tiene interpuesta más de mil querrelas -desproporcionales- por ley de seguridad del Estado y menos dice algo, cuando el Consejo de los Pasa Películas (Fiscales) se reúne para atacar un proyecto del parlamento, de otro poder del Estado

6.- Hoy venimos a exigir que los PP de la Revuelta salgan ya de la Prisión Preventiva, que la democracia de las cosas deje de usarla como castigo ensañado y brutal, pero sobre todo venimos a exigir la aprobación a la brevedad del proyecto de ley de indulto general, venimos a exigirle a estos emporios a que se haga justicia de una vez por todas.

**¡¡¡ LIBERTAD A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO GENERAL AHORA YA!!!**

**¡¡¡ AL CARAJO EL VETO PRESIDENCIAL: INDULTO GENERAL AHORA YA !!!**



# INSTANTÁNEAS DEL AQUÍ Y AHORA DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD



1.- De la Prisión Política se puede salir de tres formas: la fuga y/o rescate, lo que nunca se avisa sino que se realiza; que el pueblo en masas desbordadas vaya a las cárceles y las abra; y a través de una solución política donde, desde la exigencia de lo justo, se le arrebatara la libertad al poder. De la primera y tercera, en la historia de nuestro Pueblo hay experiencias, de la segunda, sin duda la más linda, no se cuentan con registros al respecto. Obviamente que está también la posibilidad de cumplir la condena.

2.- Desde fines del 2019 pero con mayor ahínco desde principios del 2020, es que como Agrupación hemos apostado con todo por una solución política para la Prisión Política del Estallido Social. Un proceso coherente, consecuente y que a través de la generación de precedentes de tamaño significancia, han ido configurando un escenario -en este aquí y ahora- donde dicha apuesta tiene posibilidades ciertas de realización. Como toda apuesta, se puede ganar o perder, hay que jugársela con todo, nada puede quedar en el limbo de lo dado, hay que

siempre apretar las clavijas necesarias, crear escenarios y darlo todo.

3.- La Solución Política para obtener la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, ya sea que estén imputados o condenados e independiente del cuerpo legal que recaiga sobre ellos(a), ha tomado en este presente silueta de Proyecto de Ley de Indulto General. Hemos llegado a este instante producto del incansable bregar que la diversidad popular viene desplegando hace más de un año, si bien la ley se vota en el hemiciclo, el escenario lo ha creado el Pueblo y es él mismo que tiene que ir asegurando -a través de la presión cotidiana, extendida y multifacética - que se vaya por el riel que concrete la libertad y no se diluya en un saludo a la bandera... la libertad hay que remacharla.

4.- Un escenario complejo, de disputa de las posiciones y de un instante donde la protagonista es la batalla de las ideas. Antes que se iniciara el debate parlamentario, salieron raudos los intereses de los poderosos a atacar las ideas de libertad. Cadáveres políticos opinando (Frei),

íconos del Gran Empresariado (Luksic), los sheriffs del orden (Harboe-Sutil) y la amenaza de veto presidencial por parte de Piñera han sido parte del guion... todos defendiendo lo material, los negocios, la infraestructura y ninguno colocando el foco de atención en el ser humano mismo.

5.- A esta altura del partido las posiciones están contorneadas, hay que visibilizar las contradicciones, hay que exponer los contrastes siempre presentes pero que la idea de legislar ha profundizado. Resulta que están los que apuestan por un Chile donde lo que prime sea la “democracia de las cosas”, cuyo meollo está en lo material, en cuantificar el daño de las protestas; donde lo sustancial está en los semáforos y en los Derechos Humanos de las micros. Y por otro lado estamos los que apostamos a que el centro articulador del todo esté en el ser humano, en su bienestar integral y en respeto irrestricto de sus Derechos. Es inadmisibles que se quiera sostener que un globo ocular es menos importante que una micro, es inaceptable que un semáforo desvíe el debate sobre violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, es grotesco que las cifras sean más importante que lo justo y ético.

6.- Lo decimos fuerte y claro, la Prisión Política de la Revuelta, una de las más cuantiosas del mundo y que cuenta con la aberrante realidad que también está compuesta por menores de edad, es de responsabilidad de la Democracia... ellos la crearon, ellos han quebrantado su propio estado de derecho, son ellos los que le han otorgado su condición política, son ellos los que han permitido la injerencia del ejecutivo en el poder judicial, son ellos los que usan leyes desproporcionales y de contexto y es la democracia la que ha usado la prisión preventiva como castigo enseñado y ejemplificador. Por lo tanto, es la democracia en su conjunto, la que debe allanar los caminos para solucionar lo que ellos mismos han creado, es decir, su intromisión en los asuntos de la libertad no es una guachada ni menos un favor sino que es lo que les

corresponde hacer por el daño ocasionado... siempre hay que apurarlos.

7.- La Prisión Política del Estallido Social, es el talón de Aquiles de esta democracia. No se puede pensar ningún proceso eleccionario y reacomodos en búsqueda de legitimidad teniendo más de 2500 Prisioneros(a) Políticos a su haber. De insistir en esa actitud soberbia de seguir con el tren eleccionario previsto sin resolver los problemas de fondo de la población chilena, es jugar con fuego, la validez ética de las concepciones no se logran a la fuerza, por lo cual se profundizarán las contradicciones y estarían creando una nueva olla a presión que en cualquier instante les estallará en sus narices.

**!!!LIBERTAD A LOS(A) PRISIONEROS(A)  
POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA: INDULTO  
GENERAL AHORA YA!!!**

**!!!AL CARAJO EL VETO PRESIDENCIAL:  
INDULTO GENERAL AHORA YA!!!**

Guacoldas

31 de diciembre de 2020



## LA ESTOLIDEZ DE LA DEMOCRACIA DE LAS COSAS



El pasado 22 de diciembre, se dio inicio en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, al debate sobre la idea de legislar respecto al proyecto de indulto general, que permitiría indultar a los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, ya sea que estén procesados y/o condenados e independiente del cuerpo legal que la justicia ha utilizado en su contra. En dicha oportunidad, uno de los invitados a exponer su posición fue el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyos oradores fueron el mismo ministro Larraín y sus subsecretarios Valenzuela y Recabarren.

Una presentación que hay que reconocer que fue contundente, hubo una buena preparación y fueron capaces de instalar los elementos centrales de su posición. Sin desconocer dicha preparación, su argumento se cae a pedazos cuando se examina con mayor detalle, no por las capacidades de sus exponentes sino porque la realidad de Prisión Política del Estallido Social es del todo aberrante, es imposible defenderla inclusive desde la misma jurisprudencia de esta democracia. El Ministerio de Justicia, con el propósito de dar un sentido de coherencia a su presentación, tuvo que literalmente omitir cierta información, la tuvo que mantener al margen para no caer en una contradicción evidente en el planteamiento.

Respecto a dicha presentación, queremos precisar los siguientes elementos:

1.- Uno de los argumentos centrales presentados y que es gravitante en todo el armaje de la posición de la democracia de las cosas, es que en Chile no existen Prisioneros(a) Políticos(a), sino que hay delitos que ocurren en un marco de protesta pero que cuyo carácter son comunes, porque la jurisprudencia democrática los cataloga de esa manera, obviamente que ninguna democracia que se jacte de tener un estado de derecho va a reconocer de la existencia de Prisión Política en sus fronteras: *“Siempre se encuentra un artículo del Código Penal que avale su encarcelamiento. Hasta la peor dictadura apela a la ley para encarcelar a disidentes. Nelson Mandela no fue reconocido*



como tal, ya que el gobierno sudafricano lo encarceló por 27 años por el delito de conspiración para derrocar al gobierno. Gandhi tampoco tuvo este reconocimiento, porque los británicos lo condenaron por sedición. Siempre los presos políticos están en otros países o en otro tiempo” (“Nadie conoce una nación hasta que ha estado dentro de sus cárceles” Álvaro Ramis. El Desconcierto, 30 de diciembre de 2020).

Esta negación habitual, en esta oportunidad, también esconde una soberbia que es bastante compleja y peligrosa para los mismos intereses de la democracia, quien pareciera que estuviese jugando con fuego. La Revuelta popular es un contexto sociopolítico y cultural particular único e innegable en el presente de nuestro país, intentar invisibilizar o reducir su impronta a un mero asunto de orden público es un error - intencionado - que impide que se puedan desarrollar sus propias apuestas como Poder. Las razones y profundidades de la Revuelta están expuestas, son conocidas y no atenderlas, es la intención nefasta de prolongar una situación de tensión y confrontación en el país.

Como deja entrever Ramis, la Prisión Política no se define por la presencia o no de delitos imputados, ese debate es estólidamente básico, por lo cual, sin sentido darlo. La Prisión política está definida tanto por los contextos sociopolíticos, la motivación (en caso que hubiese delito comprobado) de la falta, como también por el actuar de la jurisprudencia, cuya persecución es de carácter político y no en estricto rigor del delito aludido, por ende el castigo procurado traspasa las fronteras de la objetividad del Derecho Penal. Pues en el caso de la Prisión política del Estallido Social todas esas características definitorias se han dado, son las que han operado. En un contexto social ordinario donde la jurisprudencia no tuviese el carácter de persecución política como fin, la gran mayoría de los casos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta no hubiese llegado ni siquiera a la instancia de formalización de cargos, simplemente no ameritaba.

2.- Larraín plantea que el proyecto de ley de indulto general atenta contra el bienestar del Estado de Derecho, ya que el poder legislativo se entromete en lo propio del poder judicial con el afán de intervenir sus procedimientos. A su vez alude, que indultar a personas formalizados y/o condenados por un delito en un tramo de tiempo específico dejando fuera a quienes por ese mismo delito han sido formalizados y/o condenados fuera de ese tramo, es atentar contra la igualdad ante la ley. Y para redondear este punto, el ministro sostiene que el proyecto al beneficiar a imputados, está negando el derecho a las víctimas de los delitos hacer uso de su derecho de justicia.

Larraín pretende sostener la igualdad ante la ley a través de la homologación por tipificación legal pero omite del todo el contexto de particularidad del estallido social y sobre todo desatiende la desproporcionalidad del uso del derecho penal con fines políticos, que no tan solo confirma el carácter de la Prisión Política sino que también atenta contra la objetividad del imperio del derecho. Lo que ha primado en las formalizaciones ha sido la aberración jurídica donde ha desaparecido del todo la objetividad científica de la prueba (piedra angular del Derecho) para ser reemplazada por la interpretación e intencionalidad, provocando así, que un homicidio frustrado (por ejemplo) en los casos de la revuelta, sólo se sostenga con afirmaciones y pruebas del todo irrisorias...una honda, cuadernos, tarros de pinturas etc...han sido algunas de las pruebas que se han presentado para dicho propósito y con supuestas víctimas que nunca han corrido riesgo por sus vidas. A su vez, la homologación que pretende sostener Larraín omite también el uso de leyes de contexto de carácter unilateral (direccionalidad política en su invocación) como la ley de seguridad del Estado, cuestionada por el Derecho Internacional y los organismos de Derechos Humanos. En los casos de la Revuelta hemos podido presenciar como el ejecutivo sitúa a una barricada, el golpear unos torniquetes como riesgo para la seguridad de Chile pero no así el que camioneros pusieran en peligro

el abastecimiento de la población en una pandemia y que se especulara con los precios, como tampoco lo es la corrupción, lo que ha carcomido por completo a la política chilena.

“Por otro lado, hay una mala interpretación de lo que el gobierno entiende por víctimas, que al revisar su trayectoria histórica pareciera que los roles se invierten, es decir, la “víctima” es el victimario por su responsabilidad en las cotidianidades de millones, pudiéndose hablar por lo tanto de una suerte de uso del derecho a “la legítima defensa”, desarmando por completo el argumento que se pretende instalar. Las supuestas víctimas que habla el señor Larraín es el gran empresariado que ha devastado Chile por más de treinta años, es el metro que ha saqueado los bolsillos de los santiaguinos, es la iglesia con un contundente prontuario de violaciones, abusos sexuales y tantos otros delitos; son los símbolos de la institucionalidad democrática iconos inequívocos de la corrupción...son a ellos a los que el ministro quiere sostener como víctimas.

La revuelta popular que lleva más de un año en su hacerse ha generado daños materiales, eso es verdad y ningún proceso de transformación está excepto de ello, los purismos pacifistas no existen, ello simplemente es parte de un idealismo ridículo. El desborde del Pueblo de Chile ha generado suculentas pérdidas de dinero al gran empresario pero ese daño no tiene parangón con el actuar represivo de la democracia contra el Pueblo de Chile, es una relación diametralmente distante. La democracia chilena ha violado sistemáticamente los Derechos fundamentales de las personas, ha asesinado, ha torturado, ha violado, ha abusado, ha mutilado y ha encerrado a la población chilena, lo que por ningún motivo se puede igualar con la pérdida de un semáforo, micros, instalaciones y vitrinas. Las contradicciones abismales al respecto es lo que ha configurado las posiciones que se enfrentan en el actual escenario, entre democracia de las cosas y la defensa irrestricta de los derechos humanos.

3.- En la presentación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hace alusión al artículo 2 del Código Procesal Penal, donde se hace referencia a la figura del “*juez natural*” como símbolo de la autonomía e independencia del poder judicial. Es cierto, los tribunales en donde han sido formalizados y juzgados los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social estaban conformados con anterioridad de la ocurrencia de los delitos imputados y debiesen actuar en el marco de la independencia y autonomía que les otorga el estado de derecho. Pero eso no ha sido así, no ha habido tal independencia, el ejecutivo se ha entrometido en los asuntos del poder judicial con la presentación de querrelas con leyes de contexto y desproporcionadas respecto a la magnitud de los hechos formalizados, lo que les permite que opere la Prisión Preventiva como castigo anticipado y ensañado. Esta intromisión del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial lo ha consentido con beneplácito (las razones pueden estar desde lo económico como también por usos de plataformas para cargos que dependen del patrocinio del ejecutivo) y el Poder legislativo se abstenido de cumplir su rol de garante. Una triangulación democrática de la cual el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nada dice.

El Estado de Derecho en Chile está quebrantado por completo, situación a la cual se ha llegado por responsabilidad directa de la democracia. Producto de ello, es que el proyecto de ley de indulto general pone en tensión al poder legislativo y judicial, porque deja de forma explícita el actuar y el cual es necesario corregir. El Consejo de Fiscales salió raudo a opinar sobre el proyecto de ley mencionado, situación anómala y que es demostrativa de la fractura del mismo Estado de Derecho. Lo hemos dicho una y otra vez, la Prisión Política del Estallido Social es el talón de Aquiles de la democracia, creada por la democracia y que la democracia - en mérito a sus propias proyecciones - tiene que resolver en lo inmediato.

## LAS VÍCTIMAS QUE ALUDE LA DEMOCRACIA DE LAS COSAS



En el último número del Semanario aludíamos al concepto de la “Democracia de las Cosas”, bajo el cual el Gobierno y toda la clase política y empresarial de este país se han llenado de argumentos para ir calificando a sus “víctimas”. Es por ello que en este número del Semanario queremos hablar un poquito de quienes son aquellas víctimas con las cuales el poder busca dar argumento a sus decisiones.

Las primeras víctimas desde lo ocurrido con la Revuelta de Octubre 2019 fue el Metro de Santiago, cuyo presidente es Louis de Grange, quien entre 2012 y 2014 fue director de Metro S.A. fue además director de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Diego Portales. Es Ingeniero Civil de Industrias con mención en Transporte. La Vicepresidencia de Metro recae en Nicole Keller, periodista de la U. Católica, tuvo cargos en El Mercurio, Grupo Etcheberry y además fue jefa de gabinete de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas y también del Ministro de la misma cartera. Grupo Etcheberry es un holding especialista en Estrategias de Comunicación, Asuntos Públicos, Estrategia Comunitaria y Relaciones Digitales. Germán Concha Zavala es uno de los Directores de Metro, abogado de la U. Católica, fue abogado del Programa Legislativo de Libertad y Desarrollo, Director del área Legislativa y Políticas Públicas de la fundación Jaime Guzmán, socio de la firma Schweitzer y Cía., miembro de la Mont Pelerin Society (fundada por Milton Friedman), miembro del directorio de AFP Capital y socio de la firma de abogados Concha Zavala Abogados. Otra directora es Andrea Solomon, ingeniera industrial de la U. Católica, fue consultora de Falcon Management Partners, fue asociada con Mckinsey & Company y actualmente es socia de MatrixConsulting. Recordemos que hace poquitos días Louis de Grange sale afirmando que es más seguro viajar en Metro que estar en una reunión familiar. La reestructuración de Metro de Santiago contempló nada más que 255 millones de dólares.



Bethia es el nombre del grupo empresarial fundado en 1994, funciona como matriz de los negocios de Liliana Solari una de las dueñas de Falabella, Mega Media, Red Televisiva Megavisión S.A. (Mega, ETC, Mega Plus), Megamedia Radio S.A. (Radio Disney, Radio Carolina, Radio Infinita, Radio Romántica, Radio FM Tiempo), Inmobiliaria Titanium S.A., Sotraser, Club Hípico, Aguas Andinas, GEN, Latam, Azul Azul S.A., Viña Indómita, Viña Santa Alicia, Viña Dos Andes, Isapre Colmena Golden Cross, Clínica UC San Carlos de Apoquindo. También el Grupo Solari es dueño de los Mall Plaza a lo largo del territorio con 17 centros comerciales.

La cadena CENCOSUD S.A. perteneciente a Horst Paulmann es dueña de Jumbo, Santa Isabel, Easy, Almacenes París, Johnsons, el Costanera Center, mall Alto Las Condes, Mall Florida Center, Portal La Dehesa, Portal La Reina, Portal Viña, Portal Rancagua, Portal Valparaíso, Portal Temuco y Portal Ñuñoa. Tiene línea de crédito con sus tarjetas paris y easy y además su banco cencosud.

Quiñenco es el consorcio del grupo Luksic, dueños de Banco Chile, CCU, Cervecería Kunstmann, Cervecería Austral, Viña San Pedro, Compañía Pisquera de Chile, Madeco, Habitaria, Compañía Sudamericana de Vapores, Empresa Nacional de Energía (ENEX), Shell, Terpel, Plava Laguna, Telefónica del Sur, Calaf, Lucchetti, Minera Antofagasta Minerals (Los Pelambres, Antucoya, Centinela, Zaldívar), Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, Aguas Antofagasta, Canal 13 S.A.

Tras esta breve reseña de algunas de las víctimas a la que aluda la “Democracia de las Cosas”, constatamos que todos cumplen con el mismo perfil: poderosos grupos económicos, en manos de una familia, que tienen a su haber un sinnúmero de empresas del retail, inmobiliarias, cadenas de supermercados, transportes y comunicaciones, etc... una variada gama de negocios tanto de bienes y servicios, que le permiten ser controlar el desarrollo del país y sentirse dueños de la cotidianidad de las chilenas y chilenos. Bajo el discurso del desarrollo de Chile como el jaguar de Latinoamérica, han intentado justificar la protección de boliches y de sus negocios, incluso por sobre los derechos humanos del pueblo. No obstante, a pesar de que la institucionalidad democrática ha apoyado y levantado el relato del desarrollo del país y de la protección del empresariado y sus ganancias, las y los populares demostraron que sus asuntos y las soluciones de sus necesidades no están halladas en ellas sino que, al contrario desataron la ira en aquellas empresas porque ven y entienden que ellos son parte de todo el problema.

# “NADIE CONOCE UNA NACIÓN HASTA QUE HA ESTADO DENTRO DE SUS CÁRCELES”, POR ÁLVARO RAMIS

Álvaro Ramis, Rector Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC)

Publicado en Lo Monde Diplomatique, 30 de diciembre de 2020

En una democracia hay dos reglas inviolables. La primera: el gobierno surgido de las urnas tiene el monopolio de la fuerza legítima. La segunda: ese poder está limitado por los Derechos Humanos y garantías ciudadanas que determinan y condicionan su uso.

En Chile, luego del 18 de octubre de 2019, la segunda de estas reglas se ha quebrado. La imposición del Estado de Emergencia y la violenta represión desatada violó la regla democrática que limita y condiciona la fuerza coactiva del Estado, lo que ha sido constatado y documentado en informes nacionales (1) e internacionales (2) , como los del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Esta ruptura radica en caracterizar las manifestaciones sociales como una cuestión criminal. Se convirtió a manifestantes en presuntos delincuentes. Mientras el proceso de movilización social expresaba un momento de soberanía y empoderamiento ciudadano, el Gobierno lo convirtió en el episodio de violencia institucional masiva más grave sucedido en el Chile post-dictatorial.

Con el paso de los meses, lejos de enmendar, el Gobierno inició una ofensiva punitiva sin precedentes que ha llevado a la cárcel a un número muy relevante de manifestantes, en su mayoría jóvenes de procedencia popular. Desde entonces, miles de chilenos se han movilizado para exigir la liberación de quienes consideran presos políticos. Esto levanta la pregunta: ¿hay presos políticos en Chile? El Gobierno lo niega rotundamente. El motivo de su encarcelamiento -sostiene- es estrictamente legal, no político. Se señala que no han sido enviados a prisión por sus ideas, sino por delitos previstos en el Código Penal.

Este enfoque formal, puramente legal, tiene muchas debilidades. Por una parte, el párrafo 1 del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirma: «Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta». En ese sentido, todo está en orden en Chile.

El problema es que bajo esa óptica no habría presos políticos en ningún lugar. Por principio, ningún Estado acepta tener presos políticos. Siempre se encuentra un artículo del código penal que avale su encarcelamiento. Hasta la peor dictadura apela a la ley para encarcelar a disidentes. Nelson Mandela no fue reconocido como tal, ya que el gobierno sudafricano lo encarceló por 27 años por el delito de conspiración para derrocar al gobierno. Ghandi tampoco tuvo este reconocimiento, porque los británicos lo condenaron por sedición. Siempre los presos políticos están en otros países o en otro tiempo.

El momento en que se cambia de criterio se produce cuando se da una ruptura con el régimen que los encarceló, como se documenta abundantemente en la historia chilena (3) . En 1991 se promulgaron las denominadas “leyes Cumplido”, lo que puso fin a la prohibición constitucional de conceder indulto presidencial y libertades provisionales a procesados por delitos “terroristas”. A la vez, la dictadura militar por medio del Decreto Ley 2191 de 1978 implementó una autoamnistía

destinada a los agentes del Estado que cometieron delitos luego de 1973. En el caso español, los presos antifranquistas pudieron ser liberados producto de la Ley de Amnistía de 1977, que se aplicó a los “actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delito y faltas”.

En síntesis, la aplicación de leyes de amnistía o indulto pueden obedecer tanto a la voluntad de garantizar la impunidad de crímenes de estado, como también, a motivaciones humanitarias en orden a la pacificación de conflictos políticos o sociales, bajo una lógica de la justicia transicional. En principio, se considera que la prisión política es resultado de la participación en actividades políticas, especialmente si muestran oposición o son críticas a un gobierno. No existe una definición universal aceptada sobre Prisión Política, y por eso el punto suele ser motivo de disputas irresolubles. En ausencia de violencia puede hablarse de presos de conciencia, pero los presos políticos no deben calificar como presos de conciencia para serlo.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa elaboró en el 2012 cinco criterios. Considera la motivación política de los actos y la voluntad de las autoridades para proceder a encarcelar, pudiendo no hacerlo. También, cuando el proceso judicial es claramente injusto y con una intencionalidad política significativa. En Chile, la Comisión Valech dió una orientación al señalar que existe “motivación política” cuando la prisión es fruto de la aplicación de “normas jurídicas de mayor rigor en el juzgamiento de los hechos”, o “en virtud de normas especiales, como la Ley de Seguridad Interior del Estado”(4). No obstante, el debate de fondo siempre será político. Prueba de ello es la diferente vara de medir que utilizan unos y otros en función de quien es quien. Es crucial la opinión que se tenga del preso/a y del régimen que lo encarcela.

Hay razones fundadas que permiten considerar a detenidos/as del Estallido Social como presos políticos. La principal tiene que ver con la actitud anti-garantista con el que ha actuado el Gobierno. Son numerosas las denuncias que verifican el uso político del Derecho Penal, partiendo por el recurso a la Ley de Seguridad del Estado por parte del Ministerio del Interior. Vale la pena recordar que dicha Ley sólo puede ser invocada por el Ministerio del Interior o las intendencias regionales, por lo cual su aplicación siempre obedece a una determinación política.

Es llamativa la falta de acogida que tuvo el llamado de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, quién en marzo de 2020 pidió a las autoridades “trabajar rápidamente para reducir la cantidad de personas detenidas” en el inicio de la cuarentena por Covid-19. En la ocasión, solicitó que “toda persona detenida sin fundamento jurídico suficiente, incluyendo prisioneros políticos y detenidos por haber expresado opiniones críticas o disidentes”, sean puestos en libertad para despejar la población en los recintos penitenciarios. Lo que ha ocurrido fue lo contrario: se masificó el uso desproporcionado de la prisión preventiva, aplicada a estas personas detenidas.

Esta actitud anti-garantista se evidencia en las denuncias documentadas por la Comisión Chilena de DDHH, referidas a violaciones del derecho a integridad física, la libertad personal, así como de diversas garantías judiciales de estas personas detenidas, lo que apunta a procesos de discriminación por parte de los Poderes del Estado. Se advierte la intencionalidad de aplicar un castigo ejemplarizante que desaliente las movilizaciones de un pueblo que se siente mayoritariamente humillado. No son hechos aislados. Forman parte de una lógica de excepción que se ha ido imponiendo en el último año, y que se puede interpretar bajo la racionalidad del “Derecho Penal del Enemigo”, que asume la tentación de castigar no por lo que se ha hecho, sino por lo que se es.



Con ello, el principio democrático que apela a que todas las ideas se pueden defender en escenarios de no violencia se ve debilitado, ya que la existencia de presos/as políticos abre la puerta a normalizar y extender medidas de fuerza a otros lugares y contextos. La falta de reacción ciudadana nos devuelve a la advertencia de Bertolt Brecht: “Primero les tocó a unos, luego a los otros, y finalmente a nosotros mismos, pero ya era tarde”.

Ojalá los que miran hacia otro lado y piensan que esto es sólo un problema de jóvenes pobres a los que se puede olvidar, puedan recordar el juicio que Nelson Mandela instala en la conciencia universal cuando afirma: “Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada”.



[1] Comisión de Observadores de Derechos Humanos de la Casa Memoria José Domingo Cañas [https://observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2020/10/informe\\_ddhh\\_oct\\_2020.pdf](https://observadoresddhh.org/wp-content/uploads/2020/10/informe_ddhh_oct_2020.pdf) ; Seguimiento sobre violaciones a los DDHH ocurridas tras el estallido social de Documenta / Labot. <https://documenta.labot.cl>

[2] Informe de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU sobre la crisis en Chile: [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report\\_Chile\\_2019\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf)

[3] Lira, E. y Loveman, B. (2014) Poder judicial y conflictos políticos (Chile: 1925-1958), LOM, Santiago.

[4] Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004), p. 29 ss.

## ENTREVISTA A MILITANTE MOVADef CHILE

Enviamos la respuesta a su entrevista, agradeciendo esta oportunidad para difundir nuestro profundo rechazo a la detención de 76 compañeros, estudiantes, profesores, abogados, vendedores ambulantes, adultos mayores y otros ciudadanos peruanos en la execrable operación "Olimpo" para quienes exigimos su inmediata libertad.

**1. ¿Qué lectura hace Movadef de la Operación Olimpo desatada en el Perú hace unas semanas atrás? ¿Abre un nuevo momento dentro de la historia de la prisión política en el Perú? ¿Cuál es el móvil del Poder en la instalación de esta Operación?**

- Es una operación desarrollada en el marco de la peor crisis económica, política, social, de este siglo en el Perú, el sistema neoliberal se encuentra en descomposición donde se ve desocupación como nunca antes, empobrecimiento, alta mortalidad, agravado por la pandemia COVID 19 lo que ha llevado a la protesta masiva de la población contra tanta explotación y despidos del sector trabajador. La gran burguesía en el poder en sus pugnas internas trata de poner una cortina de humo para distraer la opinión pública de los verdaderos problemas del pueblo, con la política del terruqueo, buscando prestigiarse con triunfos baratos deteniendo a luchadores sociales como supuestos enemigos de la sociedad.

**2. ¿Cuál es la situación actual de los prisioneros políticos históricos de Sendero Luminoso y del MRTA? ¿Existe alguna garantía legal para ellos, llámese proceso judicial justo, cumplimiento de condenas, etc?**

-En Perú los dirigentes del partido comunista del Perú, conocido como Sendero Luminoso y del MRTA purgan condenas de 25 años a cadena perpetua, sin beneficios, producto de aplicación del derecho penal del enemigo, a través de la ley antiterrorista aplicada desde 1992 y que implica violación a la debida defensa, al debido proceso, una ley creada en tiempos de guerra, aplicada aún en tiempos de paz, Consideramos que se aplica una política de odio y venganza hasta la fecha, pues prisioneros políticos que ya cumplieron su sentencia, son vueltos a ser acusados por hechos ocurridos mientras estaban en prisión y nuevamente sentenciados a cadena perpetua, para evitar que salgan en libertad, tal es el caso de Osman Morote y Margot Liendo. En el caso del Dr Abimael Guzmán sin consideración de su edad: 86 años se le sigue abriendo procesos aun cuando ya tiene 2 cadenas perpetuas. En cuanto al confinamiento se aplica regímenes de aislamiento absoluto y se mantiene la existencia de cárceles militares como el Penal de la Base Naval del Callao, creadas hace casi 30 años en tiempos de guerra y que implican tortura perpetua de acuerdo a la ONU que ha sugerido que se acabe este tipo de penales para civiles.

**3. ¿Qué apreciación tienen respecto de la democracia peruana? Entendiendo que hablamos de un país donde sus presidentes y la clase política de los últimos 30 años se ha visto envueltos en procesos judiciales y acusaciones de corrupción y crímenes de lesa humanidad, un país con una historia de prisión política macabra. Observan algún símil con lo que ocurre con el resto de la socialdemocracia latinoamericana.**

- En el Perú existe democracia "formal" donde el pueblo no ha tenido mayor participación pues casi no participa en los procesos electorales, por tanto son los sectores de la gran burguesía: el sector tecnocrático y el sector populista los que están en pugna por el poder. La corrupción es propia del sistema demoburgues neoliberal, pues concentran los poderes del estado en aplicación de la constitución del 93 que fue elaborada en la dictadura de Fujimori como sustento legal de su política neoliberal que empeñó el país a las transnacionales basando la economía del país en los capitales

privados a costa de empeñar las riquezas naturales, desfalcando las arcas del estado y las instituciones estatales. Es por ello que desde su creación en el año 2009 el Movadef ha planteado la necesidad de una nueva Constitución que restaure las conquistas que el pueblo consiguió en duras luchas en el siglo pasado y que el neoliberalismo barrió en estos 30 años.

Procesos similares se han dado en otros países de Latinoamérica pues esta política neoliberal se aplicó principalmente por influencia del imperialismo norteamericano representado por los organismos financieros internacionales FMI, BID desde los 80. Desde el año pasado se ha visto la respuesta de rechazo masivo de los pueblos de Latinoamérica, siendo el despertar de Chile el de mayor impacto en el mundo pues justamente fue Chile el laboratorio donde se aplicó esta política neoliberal. En los últimos años con el ingreso de capitales chinos en competencia con los norteamericanos en A. Latina vemos una colusión y pugna por los mercados que expresan una bipolaridad que sólo se resolverá con una 3era Guerra mundial y a la que los pueblos deben oponerse pues solo llevará a mayor muerte y destrucción.

#### 4. ¿De qué forma entienden el Derecho Penal del Enemigo? ¿Observan alguna relación entre éste y los procesos de la socialdemocracia en América Latina?

El Derecho Penal del Enemigo es el arma política que usa el Estado en tiempos de paz para contener las luchas del pueblo y la aplica contra los luchadores sociales con penas exageradas, violación de los derechos humanos y del código penal vigente. Crea leyes que recortan los derechos de reunión de organización y hasta de pensamiento. Autoriza a las fuerzas armadas y policiales a mutilar o desaparecer o asesinar a los enemigos del sistema Considera al imputado no persona y no respeta sus derechos fundamentales a un debido proceso, violenta su derecho a la defensa . Ya no juzga los hechos sino lo que podría hacer. En el Perú lo aplican desde la guerra interna en los 80, y lo siguen aplicando hasta la fecha. En el caso de la operación Olimpo no hay hechos pero si se les acusa de tener una ideología terrorista, por cuestionar y criticar el sistema neoliberal. En los otros pueblos de A. Latina lo están aplicando desde que ven en peligro su estabilidad como es el caso de las manifestaciones masivas. En Colombia el asesinato selectivo de ex guerrilleros es también parte de la aplicación de este tipo de derecho.





# ARCHIVO HISTÓRICO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD: “GOBIERNO E IGLESIA ESTUDIAN PROYECTO PARA LIBERAR A PRESOS POLÍTICOS” (JULIO 2000)

## GOBIERNO E IGLESIA ESTUDIAN PROYECTO PARA LIBERAR A PRESOS POLÍTICOS

Diario La Segunda

3 de julio de 2000

Con ocasión del jubileo 2000, el gobierno enviará en los próximos días un proyecto de ley para liberar a algunos presos políticos y comunes, iniciativa en la que están trabajando la iglesia y autoridades del Ejecutivo y que La Segunda adelantó hace tres semanas. Sin embargo, hoy el tema toma mayor relieve especialmente después del éxito de la mesa de diálogo y de su aprobación del proyecto de ley en el Congreso.

El vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza - quien habló en radio Cooperativa -, es el sacerdote que está analizando el tema por petición del arzobispo de Santiago, monseñor Francisco Javier Errázuriz, si bien precisa que la misión le fue encomendada en tiempos del Presidente Frei. Baeza está abocado a tratar exclusivamente el caso de los delitos políticos, entre ellos la condena del periodista Sergio Olivares, quien estuvo a punto de ser amnistiado por el ex Presidente Frei y que podía ahora ser liberado.

### Indulto y beneficios

La iniciativa legal incluiría “indulto, reducción de penas y también la eficiente aplicación de los beneficios carcelarios, que no se aplican cabalmente en estos días”, señala Baeza. A juicio del sacerdote, en muchas oportunidades “jóvenes movidos por una ideología quisieron acelerar la transición en nuestro país y cometieron delitos, cuyas penas han sido extremadamente duras al condenarlos por asociación ilícita terrorista”

-Pero esos delitos la mayoría fueron en democracia.

- Sí, efectivamente fueron en democracia, pero siguen siendo infracciones motivadas por consideraciones de carácter político, que el gobierno debe reconsiderar, tomando en cuenta el espíritu del jubileo, que es el perdón. Hoy ellos pueden ya insertarse a la sociedad y aportar a ella después de haber estado largo tiempo detenidos.

### Paso para superar el pasado

El mismo ánimo de misericordia que tiñe al jubileo podría ser extendido - según se ha conversado - a ex oficiales involucrados en violaciones a DD.HH...cuando los procesos se cierren, con los nuevos antecedentes que se esperan a raíz de la mesa de diálogo.

Esta línea de acción respondería a la voluntad de hacer justicia, seguida de una reflexión de carácter nacional para condenar el momento de “locura” que invadió al país -en lado y lado - y, abriendo las cárceles para aquellos que cometieron actos violentos por extremos ideológicos, dar definitivamente por superado este peso del pasado.

**Luksic: No impunidad ante la delincuencia.**

Para el diputado DC Zarko Luksic, hay una tradición de la iglesia que en tiempos de jubileo se libere a los presos condenados. “Pero en esta ocasión hay que ser muy cuidadosos en esta señal de perdón, porque la población lo puede tomar como una suerte de impunidad frente al combate a la delincuencia”. Para el parlamentario, no sería una buena señal amnistiar en delitos graves: homicidios, parricidios o violaciones con resultado de muerte”.

Luksic advierte que “todo está muy en relación con una serie de propuestas que está llevando el gobierno como el tema de la mesa de diálogo y de generar un ambiente de mayor pacificación y reconciliación. Por lo tanto, yo dejo fuera de lo que son los delitos comunes, propiamente tal”.



*Monseñor Alfonso Baeza*

## UNA AÑO MÁS DE REVOLUCIÓN



El 1 de enero pasado, se cumplieron 62 años del triunfo de la revolución cubana, de aquella impronta de la dignidad humana que fue capaz de traspasar las fronteras de la geografía y del tiempo, para instalarse como referente de los pueblos en lucha. Más de seis décadas, con errores y aciertos, donde lo que siempre ha prevalecido el respeto y bienestar de los seres humanos, una concepción poco habitual en el mundo moderno donde pareciera ser que lo que prima como prioridad es el bienestar de las cosas en vez que el de la gente.

Sería iluso e irresponsable situar a la revolución cubana como la sociedad perfecta, aquello de la perfección no existe en los inventos de la humanidad y es allí la gracia misma de la vida: su imperfección. La revolución cubana no es para nada copiable ni imitable porque está pensada y hecha a lo que es su propia vivencia e historia, responde a las exigencias de sus cotidianidades por lo cual tiene el carácter de ser única. Esa comprensión es la misma que le ha permitido a la Revolución Cubana resistir todos las ofensivas del imperialismo por seis décadas a la vez de sortear los designios de la historia cuando todo se derrumbaba, cuando se materializaba el fracaso histórico en que terminó el invento de Lenin que partió en el décimo mes de 1917, momentos en que tanto moros como cristianos corrieron a presenciar el ocaso de la impronta cubana...allí tuvieron que quedar a la espera de algo que nunca aconteció.



Cuba es un país que ha sido acechado constantemente y que la asfixia económica proveniente del Imperialismo ha sido ininterrumpida. Ante esa realidad de ataque permanente la Revolución cubana jamás ha sacado de su foco de atención el bienestar de su Pueblo, quizás ese ha sido el gran error que ha cometido la regencia, el de no comprender que la Revolución cubana no se trata de un determinado gobierno sino que es un torrente que circula por cada rincón de sus tierras y gente, es decir, la Revolución es un asunto de su Pueblo. Es allí donde descansa su principal fortaleza, es allí donde radica el átomo de su totalidad transformadora.

Cuba es un país de escasos recursos, que carece de la riqueza que otorga la naturaleza en otras latitudes del orbe...es una isla, por ende, su destino podría ser totalmente al que viven, como lo fue antes del 59'. La potencia de su Revolución de Pueblo ha permitido que los derechos esenciales para la vida estén garantizados., en Cuba no existe analfabetismo, no hay desnutrición, la accesibilidad a la salud es universal y de calidad. Es un país que se destaca por su desarrollo en la medicina, en la biotecnología y sus habitantes sobresalen por su cultura.

Sin querer imitar o copiar absolutamente nada, hoy queremos traer a este presente chileno este 62 aniversario. En este aquí y ahora, para referenciar las diferencias entre los que apuestan a la democracia de las cosas y a los(a) que apostamos por el ejercicio libre de la vida plena en la defensa irrestricta de los derechos fundamentales. De Cuba se podrán decir muchas cosas, unas tantas reales y la gran mayoría invitadas por la propaganda de la regencia pero nadie en su sano juicio puede sostener que lo elemental para la realización de las vidas allí no está asegurado.

En Chile, un país que cuenta con vasta riqueza de recursos naturales y de hábitats únicos en el mundo, es decir, un país capaz de asegurar el bienestar de su gente, ocurre todo lo contrario. En Chile hay población analfabeta (clásica y funcional), en Chile la gente se muere a la espera de una atención de salud de calidad, en Chile existen vidas en campamentos, el hambre es una realidad, no todos tienen un techo donde guarecerse, hay niños(a) que viven en las calles al igual que adultos. En Chile la cultura es un privilegio, como todo, es un bien de consumo cuya accesibilidad está supeditada a los recursos monetarios de los cuales se dispongan. Los libros no están al alcance de su población, los espacios de esparcimiento y recreación tienen el torniquete de los negocios, la investigación científica cuenta con un irrisorio presupuesto, el deporte no tiene espacio de realización y oportunidades concretas etc...

He allí las diferencias de enfoques entre dos realidades, ente dos sociedades que cuya concepción son diametralmente distintas como también su potencialidad económica. En esta contradicción, en estas diferencias quedan esbozadas las concepciones distintas sobre las prioridades.

Le moleste a quien le moleste, Cuba es un referente de la dignidad humana, por eso saludamos su 62 aniversario del triunfo de la Revolución.

## FOTO REPORTAJE: OPERACIÓN “VUELO DE JUSTICIA”

Eran cerca de las 15 horas del 30 de diciembre de 1996, cuando el sonido de las aspas de un helicóptero Bell Long Ranger 206 B1 comenzó a sentirse en las inmediaciones de la Cárcel de Máxima Seguridad. El helicóptero secuestrado horas antes y pilotado, bajo amenaza, por un paco se instaló sobre la cárcel y a punta de disparos de metralleta, los tripulantes del helicóptero dejaron caer una cuerda atada a una canasta de tela. En ella salieron victoriosos Mauricio Hernández Norambuena, Ricardo Palma Salamanca, Pablo Muñoz Hoffman y Patricio Ortiz Montenegro, todos militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). La operación que más tarde fue denominada como la “fuga del siglo”, solo tomó 58 segundos en ser ejecutada con éxito.







**Las Noticias Negras**  
**CINEMATOGRAFICO OPERATIVO EXTREMISTA**



# LA FUGA DEL SIGLO!

**En helicóptero rescatan a asesinos de Guzmán desde cárcel de alta seguridad**



## LA NACIÓN

**Bancos abrirán los fines de semana el '97**

Pág. 40

# Fuga de película



En el helicóptero de la fuga (abandonado) se llevó a cabo el rescate de 4 integrantes del Frente Popular Manuel Rodríguez (FPMR), desde la cárcel de alta seguridad. Pág. 2, 3 y 4

**Toda la policía tras los frentistas**





Perfil de los cuatro extremistas del Frente Manuel Rodríguez

# Estos son los escapados



**Mauricio Hernández Norambuena**

Alias "Ramiro" o "El Abuelo", 39 años, con el grado de "comandante" del grupo y jefe de la estructura militar del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Fue detenido el 5 de agosto de 1993 en Curanilahue junto a su guardaespaldas, el fallecido frentista Agdaín Valenzuela. Estaba condenado a presidio perpetuo como uno de los autores intelectuales del homicidio del senador de la UDI Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards. Además, fue uno de los fusileros en el atentado contra el general Augusto Pinochet y está confeso -entre otros delitos- de haber participado en el asesinato del coronel (R) de Carabineros Luis Fontaine, el asalto al retén Los Queñes, los homicidios de ex agentes de la ONI, la muerte de un oficial de sanidad militar y su esposa e innumerables asaltos bancarios.



**Ricardo Alfonso Palma Salamanca**

Alias "Rafael" o "El negro", 26 años, fotógrafo de profesión, integrante del grupo operativo de elite del FPMR. Detenido el 25 de marzo de 1992. Estaba condenado a presidio perpetuo como autor material de los homicidios de Jaime Guzmán, del coronel (R) de Carabineros Luis Fontaine y del suboficial de Ejército y ex escolta de avanzada del ex Presidente Augusto Pinochet, Víctor Valenzuela Montecinos, registrado el 26 de octubre de 1990, cuando el sargento segundo salía de su casa con destino a su unidad. Además, Palma Salamanca participó en el secuestro de Cristián Edwards, hijo del director de "El Mercurio", ocurrido en septiembre de 1991.



**Pablo Muñoz Hoffman**

Integrante del FPMR, fue detenido por Carabineros luego del asalto al Campus Oriente de la Universidad Católica y que luego derivó en el secuestro y toma de rehenes de la familia Riveros Calderón, ocurrido en Ñuñoa el 22 de enero de 1992. En esa oportunidad, Muñoz Hoffman hirió de gravedad a dos guardias de seguridad de la empresa Prosegur para robar cuatro millones de pesos. Estaba condenado, también, por su participación en el atentado en contra del ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general Gustavo Leigh, y por una serie de robos con intimidación y asalto a entidades bancarias. Esta es su segunda fuga, ya que el 10 de octubre resultó herido cuando intentaba escapar de la ex Penitenciaría.



**Patricio Fernando Ortiz Montenegro**

De 32 años, integrante del FPMR, junto a su hermano Pedro Alberto protagonizaron una gran cantidad de actos terroristas, robos y hechos de sangre, como el asalto a uno de los restaurantes de la cadena de comida rápida Mc Donald's, ocurrido en los días previos a la visita del entonces Presidente de Estados Unidos, George Bush. Se encontraba terminando la carrera de filosofía en la Universidad de Chile cuando fue condenado a 20 años de prisión por el asesinato del carabiniere Ovidal Reyes, ocurrido el 28 de febrero de 1991. Cuando fue apresado, junto a su hermano, planeaba matar a dos jueces de la Corte Suprema, atentados que formarían parte de un programa elaborado como reacción a la publicación del Informe "Rettig".

## Las grandes fugas de la historia penal

La historia penal chilena está llena de grandes escapes, aquellos en que la imaginación de un condenado ha ideado los medios más insólitos de evasión. A continuación, un breve resumen con las fugas más espectaculares.

- 1957: Enrique Fuentes, "El Alma Negra", escapó de la ex Cárcel Pública tras asesinar a un cabo de gendarmería y quemar con ácido a varios actuarios.
- 27 de septiembre de 1957: el peronista Patricio Kelly huyó de la Penitenciaría disfrazado de mujer y coquetando con los gendarmes.
- 16 de julio de 1979: de la ex Cárcel Pública huyeron 61 reos, que cavaron un túnel de 25 metros con cucharas y tenedores.
- 29 de diciembre de 1980: 13 reclusos logran huir desde la ex Penitenciaría capitalina hacia dependencias de Famae.
- 13 de agosto de 1987: cuatro reos subversivos, liderados por Sergio

Buschmann, escaparon de la Cárcel de Valparaíso en medio de un intenso temporal.

- 29 de enero de 1990: desde la ex Cárcel Pública huyeron 49 reos subversivos por un túnel que cruzaba la calle Balmaceda y salía en un sitio erizado de la Estación Mapocho.
- 2 de diciembre de 1991: 17 presos escapan del penal de La Serena, tras secuestrar y reducir a los vigilantes.
- 11 de octubre de 1992: a sangre y fuego, ocho reos subversivos huyeron de la ex Penitenciaría. Tres escaparon, tres murieron y dos cayeron heridos. Entre estos últimos estaba Pablo Muñoz Hoffman.
- 23 de marzo de 1993: de la ex Penitenciaría huyeron 11 reos comunes por un túnel que construyeron hacia un patio de Famae.
- 21 de abril de 1993: por un antiguo desagüe de 150 metros escaparon 16 reos de la Cárcel de Valparaíso.

**1. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

LLAMADO A CONCURSO HORAS DE CLASES COSENA DE LITUECHE PROVINCIA CARDENAL CARO MEXIA REGION

1.- PARA PROVEER LAS SIGUIENTES HORAS:  
1.- IDENTIFICACION DE LAS HORAS  
A.- PROGRAMAS ESPECIALES LICIO EL ROSARIO  
-18 HORAS AREA ALIMENTACION  
B.- HORAS DE EDUCACION PRE-BASICA Y GENERAL BASICA  
-10 HORAS EDUC. PARVULARIA ESCUELA QUELENTARO  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA QUELENTARO  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA QUELENTARO  
-10 HORAS EDUC. PARVULARIA ESCUELA PILON  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA PILON  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA PILON  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA PILON  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA PILON  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA DE LA VILLA  
-10 HORAS EDUC. GRAL. BASICA ESCUELA SANTA REGA DE MANOSERVA  
C.- HORAS DE EDUCACION MEDIA LICIO EL ROSARIO  
-10 HORAS EDUC. NOVOS MEDICAL  
-10 HORAS MATEMATICAS Y FISICA  
-10 HORAS MATEMATICAS Y COMPUTACION  
2.- TODAS LAS HORAS PARA ASUMIR A CONTAR DEL 01 DE MARZO DE 1997  
3.- RESERVA Y ASIGNACIONES DE ASISTENTE A LA LEY 14.970 DE 1991 ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION Y SUS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 19.416/1991  
4.- PARA LAS HORAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES LICIO EL ROSARIO  
-TECNICO EN ALIMENTACION  
FECHA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES EL DIA 24 DE ENERO DE 1997  
LUGAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LITUECHE, CARDENAL CARO 796 DE LITUECHE.  
LAS BASES DEL CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN TODAS LAS OFICINAS PROVINCIALES DEL PAIS

**A NUESTROS AVISADORES**

Con motivo de las Fiestas de Fin de Año, se comunica que la recepción de ordenes y originales en el departamento de Administración de Publicidad en Vicuña Mackenna 1870 y oficina de Bandera 310, será en el siguiente horario:

**MARTES 31 DE DICIEMBRE**  
Hasta 14:00 hrs.

**LA TERCERA**



